

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad: N°.2022-00387-00

En atención a la manifestación efectuada por JOSÉ EDWIN LARA RODRÍGUEZ quien en su momento fungió como demandado en este asunto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de JOSÉ EDWIN LARA RODRÍGUEZ identificado con c.c. N°. 11.207.317, en el sentido de efectuar la devolución de los depósitos judiciales existentes, con destino a su cuenta de ahorros N°.0222290348 del Banco BBVA. Para el propósito anteriormente descrito, se ordena por la Secretaría del Despacho efectuar la gestión de “abono a cuenta” desde la plataforma del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este Juzgado.

*Una vez en firme el presente proveído, óbrese de conformidad.*

SEGUNDO. CÚMPLASE lo dispuesto en el literal quinto de la Sentencia N°.111 del 8 de junio avante, en relación con el archivo definitivo del expediente digital, efectuadas previamente las anotaciones correspondientes.

*Por la citaduría del Juzgado, procédase de conformidad.*

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 116 Hoy 7 de septiembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano

Secretaria